

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57
CERCEDILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 160, del pasado 7 de julio, en cumplimiento del artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publicó el anuncio de la aprobación definitiva del presupuesto municipal y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025, en el que se ha detectado un error material ya que un apartado no coincide con el aprobado por el Pleno de la Corporación siendo que:

Donde dice:

PLANTILLA FUNCIONARIOS 2025			
ADMINISTRACIÓN GENERAL			
SECRETARIO GENERAL	1	A1	VACANTE
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A2	VACANTE
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A2	VACANTE
ADMINISTRATIVO	1	C1	PROPIEDAD
ADMINISTRATIVO	1	C1	VACANTE
ADMINISTRATIVO	1	C1	VACANTE
ADMINISTRATIVO	1	C1	VACANTE
ADMINISTRATIVO	1	C1	VACANTE
AUX. ADMINISTRATIVO	1	C2	PROPIEDAD
AUX. ADMINISTRATIVO	1	C2	PROPIEDAD
AUX. ADMINISTRATIVO	1	C2	VACANTE
AUX. ADMINISTRATIVO	1	C2	VACANTE

Ha de decir:

PLANTILLA FUNCIONARIOS 2025			
ADMINISTRACIÓN GENERAL			
SECRETARIO GENERAL	1	A1	VACANTE
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A2	VACANTE
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A2	VACANTE
ADMINISTRATIVO	1	C1	PROPIEDAD
ADMINISTRATIVO	1	C1	VACANTE
ADMINISTRATIVO	1	C1	VACANTE
ADMINISTRATIVO	1	C1	VACANTE
ADMINISTRATIVO	1	C1	VACANTE
AUX. ADMINISTRATIVO	1	C2	PROPIEDAD
AUX. ADMINISTRATIVO	1	C2	PROPIEDAD
AUX. ADMINISTRATIVO	1	C2	VACANTE
AUX. ADMINISTRATIVO	1	C2	VACANTE
CONSERJE	1	AP	PROPIEDAD

En Cercedilla, a 13 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, David José Martín Molpeceres.

(03/11.589/25)

